

REF. 3º Llamado a licitación pública convenio suministro.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1221. - 1

QUINCHAO, 24 de Junio de 2021.

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio N° 465 de fecha 10 de marzo de 2021 que designa subrogantes alcalde y la Ley N° 19.886 - Ley de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- La solicitud de pedido emitida por el Director de Operaciones, Seguridad Ciudadana y Emergencias de fecha 18 de Marzo de 2021.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 249 de fecha 18.03.2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 600 de fecha 26.03.2021 que autoriza llamado a licitación pública, aprueba Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y anexos.
- El Decreto Alcaldicio N° 808 de fecha 26.04.2021 que rechaza la oferta presentada en la licitación pública 3771-7-LE21 denominada "transporte marítimo en barcaza traslado de maquinaria".
- El Decreto Alcaldicio N° 827 de fecha 28.04.2021 que autoriza 2º llamado a licitación pública, aprueba Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y anexos.
- La licitación pública ID 3771-26-LE21 denominada "transporte marítimo en barcaza traslado maquinaria" y la no presentación de ofertas.
- La necesidad de contratar convenio suministro para servicio de transporte marítimo en barcaza destinado al traslado de maquinarias y materiales.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y anexos para la "servicio de transporte marítimo en barcaza destinado al traslado de maquinarias y materiales a las islas de la comuna".
2. **AUTORÍZASE** a realizar 3º llamado a licitación pública, utilizando las bases del llamado anterior.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la Comisión de Apertura de Propuestas a los siguientes funcionarios municipales:

a. Sr. Mauricio Santana Díaz	Director Administración y Finanzas
b. Sr. Francisco Ruiz Uribe	Secretario Municipal – Ministro de Fe
c. Sra. Mª Eugenia Oyarzún Hormazábal	Directora de Obras
d. Sr. Pablo Millao Vargas	Director Operaciones, Emergencias y Seguridad Ciudadana
4. **CÁRGUENSE** los gastos en que se incurra al ítem 22.09.003 denominado "Arriendo de Vehículos".

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



WUV/FRU/GM/D/PMV/amd



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal